



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 241/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno César Emiliano MUÑOZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 241/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 241/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin tener aprobada previamente su



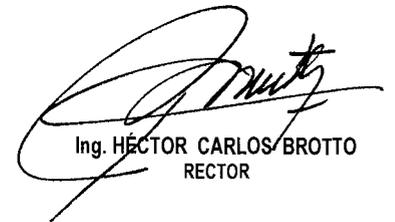
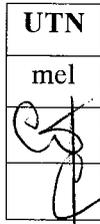
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



correlativa Estabilidad, al alumno César Emiliano MUÑOZ, Legajo N° 22397, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1130/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior